



**Aspectos trabajados por la Asociación de Enfermería,  
Colegios de Profesionales en Enfermería del Sur y Norte  
Provincia de Santa Fe**

Ley 13968. Decreto 4045. 9 de diciembre de 2019

Reconocimiento a los Licenciados en Enfermería al estatus de profesionales, al igual que el resto de las profesiones de la salud, en el **Estatuto de los profesionales de la sanidad, Ley 9282 Santa Fe.**

**Este análisis se realiza para coordinar una puesta en común para realizar la difusión entre los colegas Licenciados que se desempeñan en las instituciones de salud dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. Se propone que la misma se realice en forma personalizada en los grandes hospitales y APS (Atención Primaria de la Salud) de la provincia.**

Aspectos a tener en cuenta para el reclamo vía administrativa

La documentación necesaria para su inicio:

La que puede ser enviada al mail en pdf.

- **Decreto de pase a planta permanente (se solicita en RRHH del lugar de trabajo o Ministerio)**
- **Título (fotocopia simple –no es necesario certificada-)**
- **Certificación de servicios (se solicita en RRHH del lugar de trabajo)**
- **Constancia de matrícula (como licenciado)**
- **Recibo de sueldo**

Pasos de la vía administrativa en Ministerio:

- **Reclamo administrativo previo**
- **Pronto despacho**
- **Recurso jerárquico**
- **Pronto despacho al Gobernador**
- **Si hay respuesta y es negativa: Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio**
- **Eventualmente Recurso Directo (en los casos que corresponda)**

La Ley 9282 en su artículo 1º dispone que el ingreso de los Lic. en Enfermería se realizará en situación de planta permanente, para aquellos que a la fecha revisten como tales en el marco del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, con adecuación de su escala salarial y carga horaria, a los fines de no afectar sus derechos adquiridos.

Los profesionales podrán optar por cambiar o no de escalafón.

Enviar la documentación al **Colegio de Profesionales en Enfermería del Sur de la Pcia. de Santa Fe** por mail a [info@colegiodeenfermeros.org.ar](mailto:info@colegiodeenfermeros.org.ar) Asunto: Reclamo Administrativo.

Si estas interesada/o en los aspectos de este reconocimiento completa el siguiente formulario para que podamos informar todos los avances <https://forms.gle/FYnrg2mZtEtsDSj18>